

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Agricultura

## Servicio Nacional de Seguros del Campo

*Fijando los precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los productos agrícolas que se relacionan durante la campaña de 1944.*

De acuerdo con lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 14 de Febrero último, y a los exclusivos efectos que se indican en la misma, se fijan los precios máximos que se detallan:

Para cereales.—Trigo: Asturias, Galicia, Guipúzcoa, Santander y Vizcaya, 138 pesetas por Qm.; resto de España, 132,50 pesetas por Qm. Cebada, 60 pesetas por Qm. Centeno, 102 pesetas por Qm. Avena, 56 pesetas por Qm. Maíz, 102 pesetas por Qm. Alpiste, 120 pesetas por Qm. Paja cereales, 9 pesetas por Qm.

Para leguminosas para grano.—Garbanzos blancos 177 pesetas por Qm. Judías, 180 pesetas por Qm. Lentejas, 170 pesetas por Qm. Guisantes 68 pesetas por Qm. Algarrobas, 105 pesetas por Qm. Habas, 125 pesetas por Qm. Veza, 67 pesetas por Qm. Yeros, 65 pesetas por Qm.

Para tabaco.—Zona Norte de España y Cáceres, secanos de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, 6 pesetas por Kg. Regadíos de Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Granada; Gerona y parte norte de Barcelona, 5 pesetas por Kg. Zona del Mediterráneo, 4,50 pesetas el Kg.

Para uva de vino.—Alavá, Barcelona, Gerona, Logroño (Rioja alavesa), Teruel y Valladolid 0,60 pesetas por Kg. Albacete, (Zona limitrofe con Murcia), Almería, Castellón, Logroño, (Rioja logroñesa), Madrid, Murcia, (Zona de Jumilla y Yecla), Navarra, Valencia y Zaragoza, 0,50 pesetas por Kg. Albacete, Alicante, Ciudad Real, Huesca, Cuenca, Lérida, Murcia, Toledo y resto de España, 0,40 pesetas por Kg.

Para uva de mesa.—Almería, Barcelona, Gerona, Murcia, y Teruel,

1,25 pesetas por Kg. Resto de España una peseta por Kg.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid 21 de Abril de 1944.—El Jefe del Servicio, A. Bartual.

## Gobierno Civil de Palencia

## CIRCULAR Núm. 74

Siendo de primordial interés la labor encomendada al Servicio Nacional del Trigo, para que tanto la fijación de los cupos como la recogida, se haga ordenada y equitativamente, es necesario que los trabajos preparativos que actualmente tiene solicitados de las Juntas Agrícolas Locales y de agricultura, que ya conocen las dificultades en que tropezaron en la campaña presente al tener que desarrollar ellos tan importante servicio, se realicen con todo cuidado y atención, facilitando con ello una rápida y acertada ejecución por parte del S. N. T.

Por ello este Gobierno Civil, requiere a los señores Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales, para el cumplimiento de lo que tiene ordenado el Servicio, a quien tengo encargado me dé cuenta de las negligencias observadas y del celo demostrado por parte de ustedes.

Palencia 28 de Abril de 1944.

El Gobernador Civil,

1078 Enrique de Lara y Guerrero

## CIRCULAR Núm. 75

## Aviso a las Alcaldías de la provincia

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 51, correspondiente al día 28 de los corrientes, se publicó un anuncio referente a la formación del Registro General de Alumbramientos de Aguas de esta provincia, interesado por el Ministerio de Industria y Comercio, (Instituto Geológico).

Algunos Ayuntamientos han empezado a enviar los impresos que se les remitieron mal cumplimentados, y algunos de ellos dirigidos a distinta dependencia de la que debe ser, según se les indicaba, y estas es: Delegación del Instituto Geológico,

Mayor, 14 2.º.—Palencia. Por tal motivo sufren extravío los estados en cuestión.

Advierto a los Alcaldes que los datos solicitados se refieren solamente a aquellos sitios en que el agua no sale sola a la superficie, y que para obtenerla se emplean diversos procedimientos, tales como pozos públicos y particulares, socavones, sondeos, galerías de captación, etc.

Es necesario por tal motivo que los datos que remitan al citado departamento sean claros y concretos. Las alcaldías que los hayan enviado y con poco detalle, lo repetirán en la forma indicada, seguidamente.

Palencia 29 de Abril de 1944.

El Gobernador Civil,

1082 Enrique de Lara y Guerrero

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Enero de 1944.

- 1 Vicente Paredes Villán, Villalumbroso
- 2 Crescencio Hijosa F., Olmos de Pga.
- 3 Pedro de los Mozos G., Palenzuela.
- 4 Miguel Martínez G., Barrios de la V.
- 5 Emeterio González P., Villatoquite.
- 6 Narciso Martín Pérez, Palencia.
- 7 Jesús Morante Benito, id.
- 8 Andrés Caballero Serrano, Dueñas.
- 9 Tomás Fernández U., Autillo de C.
- 10 Ulpiano Anaya A., Boadilla del C.
- 11 Modesto Martín P., San Martín.
- 12 Calixto Luis Martínez, Muñeca.
- 13 Cesáreo Gutiérrez M., Autillo de C.
- 14 Vicente Castro Arias, id.
- 15 Pedro Giménez B., Cevico Navero.
- 16 Abilio Lorenzo M., Villaherreros.
- 17 Pedro Díez Abia, Torre de los M.
- 18 Claudio Merino V., Villaverde de la P.
- 19 Dimas Antón Ruiz, Arconada.
- 20 Gregorio Guerra Lobo, Lantadilla.
- 21 Ceferino Esteban G., Saldaña.
- 22 Vicente López G., Becerril de Cpos.
- 23 Jerónimo Tejido C., Palacios del A.
- 24 José de la Fuente S., Miguel, id.
- 25 José Martín Aite, Astudillo.
- 26 Maximino Alonso G., Berzosilla.
- 27 Miguel Serna B., Melgar de Yuso.
- 28 Máximo Rueda M., Otero de Guardo
- 29 Isidoro Ocasar Escudero, Población de Cerrato. (con galgo).
- 30 Desiderio Ordejón M., id. (id.)
- 31 Víctor Diago Pastor, Soto de Cerrato
- 32 Demetrio García R., San Cristóbal.
- 33 Cecilio Fernández Mata, Baltanás.
- 34 Ramón Aparicio P., Villanueva del R.
- 35 Agapito Manso M., San Román.
- 36 Maurilio Pérez M., Cobos de Cerrato. (con galgo).
- 37 Jerónimo Martín A., Ampudia.
- 38 Priscilo Rodríguez R., Olmos de Pga.
- 39 El mismo, id. (con galgo).
- 40 Leandro Castellanos A., Palencia.
- 41 Luis Pérez Misiego, id.
- 42 Teófilo Abad Fernández, id.
- 43 Santiago Hernández Vázquez, id.
- 44 Lucio López Monedero, Cubillas.
- 45 Julio Giménez García, Carrión.
- 46 Jesús Benito Alcalde, Aguilar.

- 47 Gregorio Bermejo B., Palenzuela.
- 48 Desiderio Moreno Merino, Quintanaluengos.
- 49 Mariano Estébanez C., Revilla de C.
- 50 Félix Martín Hernández, Baltanás.
- 51 Angel Calonge Herrero, Frechilla.
- 52 Manuel Monge Calvo, Guardo.
- 53 Manuel Fraile Rodríguez, Cervera.
- 54 Saturnino Redondo Ibáñez, San Martín de los Herreros.
- 55 Ulpiano Isla Salvador, Castrejón.
- 56 Saturnino Salvador G., Pisón de O.
- 57 Gregorio Blanco Redondo, Arbejal.
- 58 Sandalio Vergara Andrés, Cisneros.
- 59 Mariano S. de la Hoz, Dehesa de M.
- 60 Dionisio Barcenilla Gil, Valdecañas.
- 61 Mateo Garrachón Ordóñez, Revenga. (con galgo).
- 62 Jesús Simón Sahagún, Cervatos.
- 63 Mateo Fernández Muñoz, id.
- 64 Elías Curiel Iglesias, Palencia.
- 65 Pedro Cebrián Estébanez, id.
- 66 Dionisio Escatera G., Prádanos.
- 67 Aquilino Castrillo Alonso, Villada.
- 68 Eduardo Paredes O., Soto de Cerrato
- 69 Juan Manuel López M., Villamuriel.
- 70 Julio López García, id.
- 71 Manuel Iglesias T., Fuentes de Nava.
- 72 Clemencio Pascual B., Espinosa de C.
- 73 Gregorio Asenjo Valpuente, Amusco.
- 74 Bertilio Medina R., Venta de Baños.
- 75 Eutiquio Antón S., Villalcázar de S.
- 76 Gabino Fernández Castro, id.
- 77 Olivo Andrés Liqueste, Villasarracino
- 78 Valeriano García P., Villacidafer.
- 79 Francisco Monzón L., Amusco.
- 80 Eugenio Marcos Salomón, Amayuelas de Abajo.
- 81 Honorato de Castro A., Castil de Vela. (con galgo).
- 82 Eliseo Martín Herrero, id. (id.)
- 83 Ramón Alario Duelo, Frómista.
- 84 Alejandro García Polvorosa, Calzada de los Molinos.
- 85 José Valderrábano L., Bahillo.
- 86 José Pérez S., Santoyo. (con galgo).
- 87 Augusto Durango A., Villaviudas.
- 88 Florentino Maté Baranda, id.
- 89 Moisés Quijano Lomas, Torre de los Molinos (con galgo).
- 90 El mismo, id. (sin galgo).
- 91 Bautista García Martínez, Barruelo.
- 92 Gordiano Robles Gallinas, Cervatos.
- 93 Zacarías Pérez Ramos, Villaturde.
- 94 Angel León V., Villanueva de los N.
- 95 Juan González Saldaña, Frómista.
- 96 Bonifacio Pérez V., Becerril de Cps.
- 97 Severino Merino O., Valdecañas.
- 98 Inocencio Andrés G., Alar del Rey.
- 99 Abilio Martín Peláez, Villalbeto.
- 100 Francisco París Alcalde, id.
- 101 Miguel Carrancio M., Villamuera.
- 102 Leandro Estaca Pérez, arrión.
- 103 Eugenio Guzmán Díaz, id.
- 104 Mariano Tejido Requena, Palencia.
- 105 Félix Arnáiz Seneque, id.
- 106 Acacio Sardón de la Cruz, Antigüedad. (con galgo).
- 107 Octavio Gutiérrez S., Astudillo. (id.)
- 108 Fortunato Macho Martínez, Fresno.
- 109 Agapito Antón Benito, Lantadilla.
- 110 Eduardo Vielva Pérez, Mudá.
- 111 Asperino Cerezo Calvo, Barcenilla.
- 112 Guncelino Marín Arija, Santoyo.
- 113 Miguel Peláez Pérez, Ribas.
- 114 Numeriano García G., San Jorge.
- 115 Leoncio Malanda B., Becerril de Cps.
- 116 Primitivo Hernández G., Tabanera.
- 117 Jesús Hernández G., id.
- 118 Victoriano Merino C., Villahán.
- 119 Lucinio Merino E., Santa Cecilia.
- 120 Emiliano González L., La Serna.
- 121 Aurelio García Cuesta, Zorita.
- 122 Cándido Bravo Macho, Mantinos.
- 123 Victoriano Hoyos San M., Palencia.
- 124 Victoriano San Miguel Pulgar, id.
- 125 Julián Muñoz R., Boadilla del Camino

- 126 Máximo Alvaro A., Espinosa de Cto.  
 127 Eustasio de la Fuente Pinillos, id.  
 128 Mariano Gómez Calleja, Baltanás.  
 129 Ladislao del Amo M., Recueva.  
 130 Cipriano Merino M., Villa de Cps.  
 131 Faustino Calzada R., Dueñas.  
 132 Eusebio Calzada Rodrigo, id.  
 133 Teodoro de Vena Charrín, id.  
 134 Pablo de Vena Charrín, id.  
 135 Aureliano Pérez A., San Román.  
 136 Román Sancho Doncel, Palencia.  
 137 José Marín Cerrato, id.  
 138 Gregorio Rodríguez P., Ledigos.  
 139 Aurelio Dujo González, id.  
 140 Félix Campos Merino, id.  
 141 Benito Martín M., Fuentes de Nava.  
 142 Miguel Sánchez Pérez, id.  
 143 El mismo, id. (con galgo).  
 144 Tomás Revilla C., Población de Cto.  
 145 Julián Palomo Mena, id.  
 146 Honorato Mazariegos Alegre, Fuentes de Nava.  
 147 Demetrio Blanco G., San Jorje.  
 148 Félix Lora B., Valoria del Alcor.  
 149 Juan Jato Retuerto, Palencia.  
 150 Fortunato Rebollar M., Villalobón.  
 151 Antonio Camino García, Frechilla.  
 152 Firminio Fuente Franco, Olea.  
 153 Anastasio Cabeza García, Osorno.  
 154 Nicolás de la Parte Ruiz, Villasila.  
 155 Valentín G. de la Fuente, Carrión.  
 156 Cesáreo Campos S., Ledigos.  
 157 Efigenio Paredes León, Villacuada (con galgo).  
 158 Ruperto B. Jón M., Castrillo Onielo.  
 159 Esteban Abarquero Lázaro, id.  
 160 Donato Pérez Ruiz, id.  
 161 Rafael Toribio Curiel, id.  
 162 José Gangas Velasco, Villaturde.  
 163 Bernardo Martín H., Coto de Padilla.  
 164 Lino Aparicio F., Vega de Bur.  
 164 Fidencio Baños Peláez, id.  
 165 Antonio Olea Ríos, id.  
 166 Laurentino Puertas P., Barruelo.  
 167 Pedro Barbáchano G., Castrillo Vga.  
 168 Pablo Suárez Isasi, Palencia.  
 169 Miguel Baños Lezcano, id.  
 170 Manuel Quintana I., Villota del P.  
 171 Zoilo Marín Arijá, Santoyo.  
 172 Gabriel Díez Blanco, Rebanal.  
 173 Angel Baños R., Respanda de la P.  
 174 Florencio Martín R., Vall spinoso.  
 175 Félix Izquierdo Alonso, Cábria.  
 176 José Peláez Campo, Villaherberos.  
 177 Gabriel Duránte M., Cervatos.  
 178 Eugenio Ibáñez L., Villasabariego.  
 179 Teófilo Calvo A., Cévico Navero.  
 180 Isaac Simal Llorente, Celada.  
 181 Aproniano Cacho M., Villóvico.  
 182 Clemente Calzada Ruiz, Dueñas.  
 183 Rafael Fernández Andrés, id.  
 184 Luis Peña Mata, Palencia.  
 185 Esteban Martín García, id.  
 186 Teodoro Espina M., Quintana del P.  
 187 Flaviano Herrero R., Valle Cerrato.  
 188 Máximo Gallego C., Ampudia.  
 189 Crescenciano Manchón C., Valle Cto.  
 190 Martín Castaño Sendino, Rivas.  
 191 Jacobo Cuadrado R., Palenzuela.  
 192 Modesto Díez Andérez, Vergaño.  
 193 Emiliano Olea O., Quintanaluengos.  
 194 Rafael Gatón Mollado, Husillos.  
 195 Leandro Calvo O., Cévico Navero.  
 196 Pedro Roldán Olea, Quintanaluengos.  
 197 Eustoquio de Pedro Miguel, Palenzuela (con hurón).  
 198 Sabino Pérez Santos, Villarramiel (con galgo).  
 199 Julián Lora Cano, Ampudia.  
 200 Aurelio Calvo Merino, Valenceja.  
 201 Emiliano López Pastor, Reinoso.  
 202 Felipe Ramos B., Capillas (con galgo).  
 203 Anibal Alonso García, Estalaya.  
 204 Feliciano Ramasco Cuevas, id.  
 205 Heraclio Pelayo I., Becerril de Cpos.  
 206 Gerardo González N., Castrillo de O.  
 207 Anastasio Luis Alonso, Guardo.  
 208 Adelino García M., Villaneceriel.  
 209 Cándido García F., Villamuriel.  
 210 Julián Bahillo Montero, Palencia.  
 211 Victoriano Conejo M., Hornillos.  
 212 Melchor Peña Aguado, Ampudia.  
 213 Adriano Velasco S., Alba de Cerrato.  
 214 José Río Martínez, Dueñas.  
 215 Jesús Tejido F., Santibáñez de la P.  
 216 Agustín Iglesias Rodríguez, Villanueva de Arriba.  
 217 Miguel Bustillo Pérez, Meneses (con galgo).  
 218 Mariano Pérez A., Población de A.  
 219 Arsenio Modinos García, Ledigos.  
 220 Heliodoro Merino J., Santa Cecilia.  
 221 Cosme Moreno Puertas, Palencia.  
 222 Julián Curieses M., San Román.  
 223 Francisco Ruiz C., Quintanilla las T.  
 224 Andrés Blázquez Robles, Palencia (con hurón).  
 225 Aureliano Miguel B., Palencia.  
 226 Juan Merino Herrero, Perales.  
 227 Francisco Olivares C., Becerril de C.  
 228 Herminio Renedo Ruiz, Alba de Cerrato (con galgo).  
 229 Venancio Rojo Herrero, Ayuela.  
 230 Ovidio Herrero Gutiérrez, id.

- 231 Fidencio González G., Villamediana.  
 232 Manuel Velasco Lucas, Palencia.  
 233 Constantino Domingo M., Astudillo.  
 234 Alejandro Ríos Montes, Villambrán.  
 235 Valeriano Sánchez G., Villabermudo.  
 236 Julio Moro Benito, Villaumbrales.  
 237 Emiliano Mancebo M., Villaverde.  
 238 Frutos de los Bueis Arredondo, Becerril de Campos.  
 239 Claudio Antón Benito, Lantadilla.  
 240 Esteban García García, Villaverde.  
 241 Jesús García G., Fresno del Río.  
 242 Eloy Calleja López, Alba de Cerrato.  
 243 Leonardo Delgado M., Piña.  
 244 Felicísimo Aguado H., Palencia.  
 245 Marcos Martín Llorente, Cervera.  
 246 José Robledo Gutiérrez, id.  
 247 Félix Lores Simal, San Martín.  
 248 Ricardo Polanco Lores, id.  
 249 Angel Merino C., Congosto.  
 250 Julio Fernández de la F., Guardo.  
 251 Santos García N., Valle de Santullán.  
 252 Manuel Estalayo Vélez, id.  
 253 Esteban Nestar Revilla, id.  
 254 Manuel Polanco García, id.  
 255 Luciano Carrillo H., Palenzuela.  
 256 Isidoro Herrero de la F., Alba de Cto.  
 257 Valeriano Ruiz S., Valle de Santullán.  
 258 Ismael Mediavilla G., Valdeolmillos.  
 259 Lorenzo Herrán Gil, Fuentes de Nava.  
 260 Rufino Arconada M., Población de C.  
 261 Jerónimo Delgado F., Palencia.  
 262 Nemesio Tarilonte F., Santervás.  
 263 Juan Tarilonte Luis, id.  
 264 Gaudencio Puertas E., Baltanás.  
 265 Aureo Laso de Castro, Abastas.  
 266 Saturnino Ibarlucea Martínez, id.  
 267 Silvano Ruiz González, Santillana.  
 268 Anastasio Iglesias F., Santervás.  
 269 Avelino Díez C., Becerril de Campos.  
 270 Saturnino Montoya M., Valle de Cto.  
 271 Teófilo Calleja M., Cévico de la Torre.  
 272 Teodoro Herrero C., Prádanos de O.  
 273 Anastasio Velado D., Baños de Cto.  
 Palencia 1 de Febrero de 1944.  
 El Gobernador Civil,

1066 *Enrique de Lara y Guerrero*

### Servicio Nacional del Trigo

#### CIRCULAR

Como continuación al oficio Circular número 19.033 de esta Jefatura, de 20 del actual, sobre declaraciones juradas individuales, se pone en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales, para que lo hagan llegar a conocimiento de todos los agricultores declarantes, lo siguiente:

1.º Que debe hacerse una sola declaración jurada en el término municipal al igual que en años anteriores y especialmente el año 1939, aunque las fincas radiquen en términos municipales limítrofes.

2.º Que deben indicar con la mayor precisión posible el número de reservistas para consumo que se estimen han de tener en la próxima Campaña.

3.º Que es obligatorio declarar en el cajetín superior del impreso el número de hectáreas que se propone sembrar de trigo en la próxima Campaña 1944-45.

4.º Que es imprescindible que el día 5 del próximo mes de Mayo, se encuentren cumplimentadas todas las declaraciones, al menos en lo que respecta al nombre de las parcelas y hectáreas cultivadas de trigo en la presente Campaña, pudiendo prescindir del dato «Líquido imponible» en los casos en que no fuera prácticamente posible conseguir el mismo.

Queda en vigor el resto del oficio Circular antes citado, que obrará en su poder, reiterando nuevamente el deseo de que todos pres-

ten su apoyo y colaboración, que redundará al mismo tiempo en beneficio particular de los agricultores y en el de las Juntas Locales Agrícolas, pues del desarrollo de su trabajo depende muy esencialmente la fijación de los cupos individuales.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palencia 27 de Abril de 1944.—  
El Jefe Provincial, *Baldomero Castedo Cayón*.

### Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Ruiz Collantes, vecino de Quintanilla de las Torres, según cédula personal corriente que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil a las doce horas y cuarenta minutos del día 15 de Abril de 1944, solicitud de registro de 9 pertenencias para la mina titulada La Antigua Mina, cuyo expediente tiene el número 2.770, de mineral de Arcilla refractaria, sita en término de Pomar de Valdivia, Quintanilla de las Torres, al sitio llamado Camosanto.

La designación que se hace es la siguiente:

Tendrá como punto de partida la piedra que está a la terminación y cubriendo el caño de desagüe de una antigua explotación; desde este punto y en dirección S. se medirán 200 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 300 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 300 metros; colocándose la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección O. se medirán 300 metros, colocándose la 4.ª estaca y desde ésta y en dirección S. midiendo 100 metros, llegaremos al punto de partida, cerrándose el perímetro total de las 9 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Pomar de Valdivia, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 26 de Abril de 1944.—  
—El Ingeniero Jefe, *Víctor M. Gómez Izquierdo*. 1065

### Confederación Hidrográfica del Duero

Se anuncia por esta Confederación dos concursos públicos para la ejecución por destajos de las obras siguientes:

1.º Defensa de Ventanilla (Palencia).

Un solo destajo de ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesetas con tres cts. (127.778'03).

Fianza provisional, 2.500 ptas.

2.º Revestido del trozo primero del Canal del Pisuega (Palencia). Destajos sucesivos de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas (249 000'00).

Fianza provisional, 5.000'00 pesetas.

Las proposiciones para cada concurso, habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 11 de Mayo de 1944, en las oficinas de la Confederación, Muro n.º 5, Valladolid, o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esa fecha o aquéllos que no llegasen antes de las doce horas del día 15 de igual mes.

Los proyectos, pliegos de bases y modelos de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en las Oficinas de la Confederación, calle de Muro núm. 5, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid 27 de Abril de 1944.—  
El Ingeniero Jefe de la 3.ª Sección, *L. Ruiz Valdepeñas U.* 1092

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

#### EDICTO

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Alba de Cerrato Rústica

Años de 1935 al 43

Adriano Alonso, 96'78 pesetas.  
Inés Arnáiz Alonso, 45.  
Basilio Barrasa, 15'54.  
Santiago Bartolomé Prieto, 188'92.

Bernardo Baltrán Tremiño, 7'21.  
Miguel Cantero, 24'89.  
Centeno, 78'74.  
Asociación general de G., 3'98.  
Florencio García de la Cal, 207'41.  
Gabriel González, 59'50.  
Marceliano González, 0'85.  
Hros. de Moisés González, 5'40.  
Juan González hdros., 0'14.  
María Cruz Lobete, 292'98.  
Próculo Herrero, 12'13.  
Leoncio, 11'73.  
Julián López, 0'24.  
Justo Mariscal, 4'16.  
Olegario Mendoza, 1'13.  
Florentino Moras, 4'95.  
Santiago Muñoz, 4'90.  
Julián Núñez, 0'42.  
Mariano del Olmo Villar, 404'02.  
Emerenciano Pérez López, 109'49.  
Joaquín Puente Zamora, 16'50.  
Alejandro Plaza, 131'75.  
Eladio Renedo Zumel, 105'44.  
Pascual Renedo, 6'29.  
Cayo Rey, 0'97.  
Leoncio Rodríguez Muñoz, 1'88.  
Demetrio Ruiz Argüello, 0'63.  
Celedonio Ruipérez, 4'62.  
Fermín Ruiz Pérez, 3'79.  
Santiago Zapatero, 1'40.  
Saturnino Torres, 12'11.  
Felipe Zamora, 4'54.  
Lucio Zamora, 4'54.  
Guillermo Herrero, 1'76.  
Teófilo Sierra, 0'55.  
Luis García, 6'68.

**Antigüedad**

*Rústica*

Años de 1937 al 1943

Hros. de Epifanio Barcenilla, 16'79 pesetas.  
Eusebio Barcenilla Hros., 8'08.  
Aniano Barcenilla, 11'70.  
Félix Barcenilla, 1'48.  
Bernardo Barcenilla, 18'76.  
Adela Barcenilla, 0'86.  
Ricardo Barcenilla, 3'80.  
Julián Barcenilla, 2'68.  
León Barcenilla Hros., 27'10.  
Hros. de Marcos Barcenilla, 31'29.  
Hros. de Tadeo Barcenilla, 0'60.  
Ubaldo Barcenilla y otros, 10'12.  
Félix Bartolomé, 15'72.  
Abundio Barcenilla, 1'12.  
Agustín Barcenilla, 5'70.  
Epifanio Barcenilla Barcenilla, 1'28.  
Juan Barcenilla Barcenilla, 10'76.  
Justa Barcenilla Barcenilla, 8'55.  
Máximo Barcenilla, 1'13.  
Régula Barcenilla, 2'34.  
Ricardo Barcenilla, 27'16.  
Alfredo Barcenilla, 0'88.  
Juan Barcenilla Carrillo, 6'47.  
Juan Barcenilla y otros, 17'81.  
Dimas Barcenilla Castrillo, 1'93.  
Julio Barcenilla Cruz, 2'61.  
León Barcenilla Cruz, 7'51.  
Alejandro Barcenilla Gil, 2'26.  
María Barcenilla Gómez, 2'66.  
Anastasio Barcenilla Guijas, 67'70.  
Eusebio Barcenilla de Juana, 3'09.  
Epifanio Barcenilla Juana, 167'69.  
Indalecio Barcenilla Juana, 23'72.  
Hros. de Raimundo Barcenilla, 4'28.  
Ricardo Barcenilla Juana, 0'76.  
Alejandro Barcenilla Llorente, 2.  
Aniceto Barcenilla M., 35'50.  
Felipa Barcenilla Mena, 3'67.  
Feliciano Barcenilla Mena, 5'30.  
Francisco Feliciano Barcenilla, 2'80.  
Nicanor Barcenilla Peral, 5'70.  
Pelayo Barcenilla Román, 14'84.  
Felisa Bartolomé Romero, 6'47.  
Fernando Barcenilla Santos, 2'98.  
Salustiano Barcenilla S., 370'63.  
Juan Mena Barcenilla, 6'29.  
Victoriano Calzada R., 66'79.  
Hros. de Félix Carrillo, 12'73.  
Irene Carrillo Rodríguez, 69'31.

Irene Castrillo, 3'78.  
Hros. de Juan Clavero, 2'54.  
Ambrosio Cruz y Ubaldo Barcenilla, 24'26 pesetas.  
Faustino Cruz y Julio y Aquilino Mena, 17'57.  
Francisco y Felisa de la Cruz, 6'28.  
Luciano Cruz y Eustasio de la Fuente, 1'04 pesetas.  
Cesáreo Montenegro Cruz, 0'71.  
Dionisio de la Cruz Rodríguez, 0'62.  
Luis de la Cruz Rodríguez, 21'58.  
Rogelio de la Cruz Rodríguez, 5'01.  
Ambrosio de la Cruz Román, 56'18.  
Ambrosio de la Cruz Sainz, 0'75.  
Eutiquio Gil y Juan Mena, 3'49.  
Dionisio Gil Diez, 7'26.  
Leoncio Gil Mena, 1'76.  
Demetrio Gil Muñoz, 11'58.  
Eutiquio Gil y Basilio González, 1'74 pesetas.  
Domingo González y Florencio B., 3'52 pesetas.  
Lucio González, 15'08.  
Pedro González, 66'54.  
Pedro González García, 322'70.  
Acilino González, 0'37.  
Valentina González Monzón, 17'45.  
Teófilo Guerra Manrique, 44'63.  
Sergio de Juana, 11'78.  
Alejandro de Juana García, 0'94.  
Anastasio Llorente Barcenilla, 52'05.  
Cesáreo Montenegro Cruz, 1'87.  
Alejandro Mena, 0'63.  
Bonifacio Mena, 0'54.  
Petra Mena, 11'24.  
Crisantos Sanz y Nicomedes Mena, 0'44 pesetas.  
Petra Mena, 13'32.  
Regina Mena, Hros., 5'07.  
Petra Mena de Juana, 148'70.  
Zoila Mena Mena, 0'36.  
Mariano Mena Sanz, 12'56.  
Alejandro Mena B., 35'59.  
Eutiquio Mena B., 9'90.  
Lorenzo Tejedor y Filomena, 1'36.  
Ladislada Mena Barcenilla, 0'02.  
Fileto Monzón García, 11'94.  
Obras Públicas, 4'37.  
Bonifacio Ortega hros., 15'67.  
Anselmo Ortega B., 24'46.  
Bonifacio Ortega Barcenilla, 182'31.  
Juan Ortega, 15'56.  
Santiago Ortega Ortega, 44'22.  
Felipe Ortega Rodríguez, 1'49.  
Saturnino Palacios Merino, 210'01.  
Gabriel Peral y otro, 1'44.  
Santiago Peral, 75'99.  
Eugenio Peral Barcenilla, 42'35.  
Félix Peral de la Cruz, 6'13.  
Leandro Peral de la Cruz, 2'37.  
Emeteria Peral Encinas, 29'23.  
Gabriel Peral Encinas, 146'96.  
Leonides Peral Encinas, 49'28.  
Santiago Peral, 52'68.  
Martín Peral González, 369'52.  
Leonides Peral de Juana, 10'14.  
Mariano Peral de Juana, 63'83.  
Saturnino Peral de Juana, 8'41.  
Trifón Peral de Juana, 26.  
Leonides Peral Rodríguez, 393'11.  
Trifón Peral Rodríguez, 2'18.  
Mariano Peral, 10'20.  
Hros. de Mariano Peral, 16'98.  
Claudio Redondo Merino, 199'28.  
Benedicto Redondo Rguez., 24'13.  
Anselmo Rodríguez, 13'21.  
Pedro Rodríguez, 15'42.  
Benito Rodríguez Aguado, 22'73.  
Crescencio Rodríguez, 10'15.  
Saturio Rodríguez Redondo, 17'76.  
Melchor Román, 6'41.  
Hros. de Melchor Román C., 10'39.  
Gervasio Román Carrillo, 2'07.  
Félix de Juana y David Sanz, 24.  
Aurora Sanz, 38'38.  
Edelmiro Sanz Barcenilla, 2'09.  
Juan Sanz C., 247'44.  
Eugenio Sanz de la Cruz, 5'02.  
Anselmo Sanz Sanz, 3'69.  
Adelaida Tejedor Mena, 43'35.

*Urbana*

Hros. de Anastasio Aguado, 3'94 pesetas.  
Fernando Barcenilla y otros, 7'81.  
Máximo Barcenilla y otros, 2'58.  
Pablo Barcenilla Carrillo, 7'07.  
Ricardo Barcenilla, 2'79.  
Hros. de Epifanio Barcenilla, 0'84 y 0'84.  
María Barcenilla, 1'95.  
Demetria Barcenilla Niño, 7'37.  
Juana Barcenilla, 5'98.  
Fernando Barcenilla Santos, 9'15.  
Hros. de Salustiano Barcenilla, pesetas 20'64 y 2'16.  
Benito Clavero, 0'84.  
Julián y Daniela Cruz, 5'27.  
Aquilino Cruz Barcenilla, 0'89.  
Marcelo Galindo, 48'90.  
Benito Clavero Ortega, 0'84.  
Paula García, 5'16.  
Aquilino Cruz, 0'84.  
Petronilo García, 0'84.  
Benedicto Modrón y otros, 4'04.  
Baudilio González, 8'08.  
Lucía González García, 31'76.  
Pedro González, 6'45 y 14'45.  
Higinia Serrano, 34'19.  
Deogracias Herrantes, 108'33.  
Juan Barcenilla, 10'32.  
Ricardo Martín, 1'68.  
Petra Mena, 6'88.  
Mariano Mena Sanz, 2'22.  
Isaac Monzón, 5'98.  
Zenón Ortega, 7'91.  
Hros. de Nicolás Peral, 1'12 y 4'52.  
Emeteria Peral Encinas, 7'07, 1'67 y 0'84.  
Gabriel Peral, 51'60.  
Martín Peral, 20'72 y 12'12.  
Leonides Peral, 1'68, 1'68 y 1'68.  
Claudio Renedo, 30'96, 4'20, 13'53, 16'15 y 2'52.  
Benedicto Renedo, 0'84.  
Cirilo Reguero, 4'51.  
Crescencio Rodríguez, 5'68.  
Francisco Román, 1'68.  
Teodosio Román, 16'12.  
Juan Sanz, 0'84 y 1'29.

**Cubillas de Cerrato**

*Rústica*

Luciano Alba, 24'40 pesetas.  
Segundo Aragón, 1.  
Felipe Aragón, 4'55.  
Félix Asensio Lázaro, 10'48.  
Florentino Benito, 36'08.  
Enrique Benito Tomé, 3'30.  
Felipe Camino Garrido, 7'62.  
Mariano Fernández, 27'51.  
Luis Fernández hdros., 8'88.  
Justina Fombellida Aragón, 1'36.  
Bernardo Fuentes Aragón, 16'66.  
Gumersinda Fuentes Aragón, 58'70.  
Jacinto Gaisán, 21'36.  
Emeterio García, 37'91.  
Mariano Marcos, 14'50.  
Andrés Maté, 5'93.  
Gaspar Merino, 15'79.  
Mariano Muñoz, 0'55.  
Angel Muñoz y Francisco Torres, 3'12.  
Bernabé Nuñez Diago, 6'90.  
Dionisio Nuñez, 0'47.  
Estanislao Nuñez, 21'80.  
Mariano Población, 0'89.  
Aselmo Poncio Medina, 19'53.  
Martín Cabanillo, 9'97.  
Juan y hros. de Pablo Onecha López, 2'99 pesetas.  
Alfonso Ortega Monedero, 32'20.  
Cándido Ortega, 1'63.  
Juan Ortega, 0'77.  
Adrián Palenzuela, 27'94.  
Paulino Palomino, 12'92.  
Juan Antonio Paunero, 3'79.  
Enrique Poncio, 5'06.  
Aureliano Poncio, 8'97.  
Aselmo Poncio, 56'30.  
Avelino Prado, 11'44.  
Hros. de Cesáreo Prado, 42'12.

Cipriano Rueda, 83'56.  
Domingo Ramiro, 12'65.  
Braulio Romero, 28'58.  
Carmelo Rodríguez Tomé, 3'74.  
Clara Sardón Herrero, 0'63.  
Florentino Sardón Fuente, 1'72.  
Ignacio Sardón, 6'07.  
Marcial Sardón, 0'14.  
Pilar Tomé, 6'63.  
Victorino Toribio, 16'41.  
Primitivo Torres, 0'79.  
Antonio Torres, 0'41.  
Agustín Torres, 12'80.  
Antonio Villar, 3'04.  
Adelaida Vitoria Cocolina, 10'72.  
Angel Zamora Vallejo, 32'39.  
Desconocido polígono 22 y parcela 364, 1'84 pesetas.

*Urbana*

Constantino Alba, 12'04 pesetas.  
Félix Asensio, 4'04.  
Ambrosio Benito, 31'81.  
Florentino Benito, 1 01., 2'58 y 2'58.  
Felipe Cocolina, 0'97.  
Roberto de la Fuente, 8'66.  
Gumersinda de la Fuente, 2'91.  
Eusebio García, 64'11.  
Rafael García, 8'66.  
Miguel Marcos hros., 14'49.  
Saturnino Montes, 52'16. y 4'62.  
Anselmo Poncio, 1'29, 1'59, 3'21 y 1'39 pesetas.  
José Poncio, 10'32.  
Cesárea Sardón, 12'04.  
Ignacio Sardón, 10'31.  
Ventura Sardón, 25'81.  
Marqués Seoane, 8'92.

(Continuará)

**Administración de Justicia**

**Palencia**

*Cédula de citación*

Por el presente se cita y emplaza a Honorio Martín Ibáñez, de 34 años, casado, hijo de Agapito y Perpétua, natural de Torremormojón y vecino de esta Ciudad, calle Rizarzuela, número 18, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oído como denunciado en sumario que se instruye bajo el número 89 de 1944, por el delito de abandono de familia, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Palencia 25 de Abril de 1944.—  
El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 1067

*Requisitoria*

Justiniano Pérez Alonso, de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural de Villaviudas, vecino que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, en el término de diez días al objeto de satisfacer el importe del reintegro y costas de este Juzgado y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde.

Palencia 26 de Abril de 1944.—  
El Juez municipal, *Victorio Sánchez*. 1069

## Valladolid

## Requisitoria

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del Distrito n.º 1 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado, para notificarlas el auto de prisión dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid y reducir las a tal situación de presos, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, a las procesadas por razón del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 380 de 1942 sobre estafa, que se hallan en paradero ignorado, cuyos nombres, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son las siguientes:

María del Pilar Aguado Martín, conocida por Pilar, de 20 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se conozcan otras circunstancias.

María Aguado Martín, conocida por Concepción, de 27 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se corozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de las Autoridades de la Policía Judicial en general procedan a la busca y detención de expresadas procesadas, poniéndolas a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en la Prisión Provincial de esta ciudad, a la que serán conducidas, comunicándose sin dilación por telégrafo haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Federico Martín y Martín*.—El Secretario, P. H., *Aniceto Sanz*. 1054

## Administración Municipal

## Palencia

## ANUNCIO

Por el presente se amplía el plazo de presentación de documentos para las oposiciones a esta Banda municipal, (BOLETIN OFICIAL de la provincia 24 de Enero de 1944), a treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 27 de Abril de 1944.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1070

## EDICTO

En las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 del pasado Marzo y 21 del actual a las que han concurrido a la primera la totalidad de los señores Concejales y a la segunda 14 de los 15 que integran la Corporación, por unanimidad se adoptaron los acuerdos que se detallan:

En la 1.ª: Con cargo al empréstito concertado con el Banco Español de Crédito Local hacer las siguientes operaciones: A) Recogida de la Deuda anterior o sea la existente con el Banco Castellano procedente del presupuesto de ensanche de la Avenida de Valladolid. B) La vigente con la Caja de Previsión Social Valladolid Palencia perteneciente a obras de saneamiento. C) Ingresar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria el 35 por 100 del importe del proyecto para construcción de un edificio con destino a un Grupo Escolar de cuatro grados para niños y otros tantos para niñas en el Distrito del Mercado Viejo, y D) Disponer de la cantidad precisa para la construcción de un Matadero Sanitario en terrenos de la Laguna Salsa, así como aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario confeccionado por la Comisión de Hacienda.

Y en la celebrada el día 21 se aprobó aquél importando el mismo cuatro millones quinientas ochenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos; y siendo la cantidad destinada a amortización e intereses superior del 3 por ciento del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que está cifrado en la de tres millones quinientas setenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos es preciso el Referendum para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos citados a tenor de lo ordenado en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938 en armonía con el 1.º de 2 de Abril de 1930 a cuyo efecto se publica la apertura de una información a la que sólo podrán concurrir por escrito y ante el excelentísimo señor Gobernador Civil o el Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente los acuerdos de que se trata y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el término municipal. En las horas de oficina y a tal efecto estará expuesto al público el expediente en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya exposición será de quince días naturales a partir de la publicación del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 27 de Abril de 1944.—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1087

## Astudillo

No habiendo asistido número suficiente de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de Justicia para 1944, se les convoca nuevamente para el día 4 de Mayo, a las once horas y en segunda convocatoria, a las trece horas.

Astudillo 27 de Abril de 1944.—El Alcalde, *Ramón Gutiérrez*. 1075

## Magaz

## ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad, se ha hecho entrega en esta Alcaldía de una maleta de caballero, que fué encontrada en la carretera de Palencia, la que se supone la hubiere perdido algún coche de viajeros, se encuentra depositada en la Secretaría de este Ayuntamiento, que será entregada al que acredite ser su dueño.

Magaz 26 de Abril de 1944.—El Alcalde accidental, *Dario de Coo*. 1076

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

## Aprobado el Presupuesto para 1944

Buenavista de Valdavia. 1073  
Fresno del Río. 1088

## Fijadas las cuentas municipales

Santa Cruz de Boedo.—1943. 1071  
San Cristóbal de Boedo.—1943. 1091

## Repartimiento general de Utilidades

Villamoronta. 1074  
Olea de Boedo. 1072  
Báscos de Ojeda. 1090  
Cozuelos de Ojeda. 1097  
Perazancas. 1095  
Barrio de San Pedro. 1096

## Apéndice al Registro Fiscal de la contribución urbana para 1945

Las Cabañas de Castilla. 1089

## Designación de Vocales natos

## Villanuño de Valdavia

## Parte real

D. Pedro Franco Sánchez.  
» Domitilo Rubio López.  
» Luciano Aguilar Martín.  
» Severiano Páramo Ortega.

## Parte personal

D. Pedro Gutiérrez Corniero.  
» José Gutiérrez Ruiz.  
» Prisciliano Macho Mozo.

## Parroquia de Arenillas.

D. Julio Relea Ruiz.  
» Pedro Sánchez Díez.  
» Desiderio Tejedor Brezosa. 1019

## Monzón de Campos

## Parte real

D. Policarpo Vega García.  
» Teófilo Rubio Pérez.  
» Elpidio Fernández del Val.  
» Jesús Campo Díez.  
» Enrique Gutiérrez.

## Parte personal

D. Eleuterio Cabeza Quirce.  
» Policarpo Rojo García.  
» Joaquín Rodríguez Nevares. 1026

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1945, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los respectivos Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 28 de Mayo corriente y 11 y 18 de Junio próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

## Mozos que se citan

## Villamuriel de Cerrato

Pablo Castrejón González, hijo de Luis y Aracell.  
Nicolás Alonso López, de Ignacio y Marciana.  
Horencio García González, de Modesto y Julia. 1049

## Magaz

Pablo García Pardo, hijo de Abundio y de Elisea. 1077

## ANUNCIOS PARTICULARES

## EXTRAVIO

de una yegua torda, de dos dedos sobre la marca, con cabezón, collar y soga, desaparecida de Valdeolmillos el domingo 23, rogando a quien sepa su paradero se lo comunique a su dueño Alejandro Tarrero Valdeolmillos, en VALDEOLMILLOS.